



Acuerdo de Consejo Regional

N° : 006 - 2020-CR /GRM

Fecha: 06 - 01 - 2020

VISTO:

El pedido realizado por el Consejero Regional Sr. Artemio Neptali Flores Ventura, para que se exhorte al Gerente General del Gobierno Regional de Moquegua, la remisión del Plan de Mejoras y Compromisos del Gobierno Regional Moquegua para el ejercicio 2020, detallado por cada Gerencia de Línea y otras dependencias del Gobierno Regional; por lo que se ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)", conforme lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015.

Que, el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y modificatorias, dispone: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal", asimismo en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)".

Que, el Art. 39° de la ley antes citada, primer párrafo expresa que: "Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Reglamento Interno de Consejo Regional de Moquegua aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2011-CR/GRM, en el primero párrafo del Artículo 41° prescribe que: "En estación pedidos los miembros del Consejo Regional podrán hacer los pedidos que estimen por conveniente de acuerdo a sus funciones y atribuciones que señala la ley, para que el Consejo Regional emita pronunciamiento sobre algún asunto de su competencia". Asimismo, en literal e) del Artículo 19° de la norma acotada, establece que, los Consejeros Regionales tienen derecho a pedir al Ejecutivo Regional los informes que requieran para el cumplimiento de sus funciones.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, realizada el 06 de enero del 2020, paso a la estación del día el pedido efectuado por el Consejero Regional Sr. Artemio Neptali Flores Ventura, señalándose entre otros aspectos que resulta necesario conocer las políticas del Gobierno Regional de Moquegua, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Moquegua, y; con el voto por MAYORIA de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053; ha emitido el presente Acuerdo de Consejo Regional, y por tanto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SOLICITAR, al Gerente General del Gobierno Regional de Moquegua, remita el Plan de Mejoras y Compromisos para el año 2020, detallado por cada Gerencia de Línea y otras dependencias del Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, su publicación en la página web del Gobierno Regional de Moquegua para conocimiento y fines.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

 HARLY MARTIN NEGRILLO QUEVARA
 CONSEJERO DELEGADO

